

GOBIERNO DE CHILE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

Departamento de Extranjería

N°Int.: 13739125

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1377

TEMUCO, 04 de Agosto de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.914.433 del año 2019, en cuanto a que doña Ruslianny Anais ARELLANO ANGARITA de nacionalidad VENEZOLANA ha hecho abandono del país con fecha 17.10.2019; lo informado mediante Oficio Reservado N° 8634 de 30.07.2021, del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de Solicitud de Residencia N°114 DEL 10.01.2019 de la Gobernación Provincial de Cautín, formulada por doña Ruslianny Anais ARELLANO ANGARITA de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa Temporaria en la condición de Dependiente, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

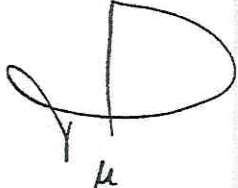
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CSP/vmn/IBS
04/08/2021

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Delegación Presidencial


VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA